

CORUÑA, LA

Dirección Provincial

Faro de cabo Finisterre y balizamiento seno de Concurbión (alejado 1.º).
Faro de Corrubedo y balizamiento puerto de Corrubedo (ordinario).

HUELVA

Dirección Provincial

Estación de Rociana, de la Cadena Decca del Sur de España (servicio especial).

MADRID

Dirección General de Puertos y Costas

Una suplencia Decca, con residencia en San Juan de Río (servicio especial).
Una suplencia Decca, con residencia en Ronda (servicio especial).
Una suplencia Decca, con residencia en Alcobendas (servicio especial).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13335 ORDEN de 24 de mayo de 1984 por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la cátedra de «Industrias alimentarias» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 10 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado del 18») para provisión de la cátedra de «Industrias alimentarias» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad Complutense, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Guillermo Suárez Fernández.

Vocales: Don Pascual López Lorenzo, don Bernabé Sanz Pérez, don Carlos de Blas Beorlegui y don Eduardo Primo Yúfera, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Complutense, Politécnica de Madrid y Politécnica de Valencia, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Antonio Lozano Teruel.

Vocales suplentes: Don Andrés Marcos Barrado, don Félix Sanz Sánchez, don Julio Fernández Carmona y don Luis Durán Hidalgo, Catedráticos de las Universidades de Córdoba, Complutense y Politécnica de Valencia los tres primeros, respectivamente, y Profesor de Investigación del Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

13336 ORDEN de 30 de mayo de 1984 referente al Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Geofísica» (Facultad de Ciencias).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor don José Fontboté Mussolas, como Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Geofísica» (Facultad de Ciencias), nombrado por Orden ministerial de 28 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones alegadas por el interesado y lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril),

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por el excelentísimo señor don José Fontboté Mussolas al cargo de Presidente titular del concurso-oposición arriba

mencionado y, en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don Antonio Arribas Moreno, nombrado Presidente suplente por la misma Orden de 28 de febrero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

13337 ORDEN de 31 de mayo de 1984 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores titulares de Universidad, disciplina de «Historia de la ciencia» (Facultad de Ciencias).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 28 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre) para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Historia de la ciencia» (Facultad de Ciencias) y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Pedro Lain Entralgo, una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a dos opositores, a pesar de ser solamente una la plaza anunciada, si bien formula propuesta únicamente a favor del opositor con mayor puntuación global;

Resultando que, elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto; dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado, y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el artículo 9.º, 2, del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido si va reiterado Tribunal de «Historia de la ciencia» (Facultad de Ciencias) al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50, 2, de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación del opositor que excede al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal.

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor del opositor que figura a continuación: Don José Ramón Gago Bohórquez, que será nombrado, en su caso, Profesor titular de Universidad, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y norma 7.3 de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación del opositor con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—El opositor arriba citado aportará ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.